

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2651985

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario Público, Titular 38ª Notaría, con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 13 de mayo de 2025, ante mí, Zuolong Zhang, cédula de identidad N° 22.705.837-4, domiciliado en León XIII número 4798, comuna de Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Razón social: "Importadora y exportadora Prospechile SpA". Domicilio: la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, sea directamente o a través de otras personas o sociedades, tendrá por objeto: a) la compra, venta, adquisición, enajenación, importación y exportación, comercialización, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos motorizados, incluyendo automóviles, motocicletas, camionetas, jeep, furgones, station wagons, camiones, buses, entre otros, así como repuestos para todo tipo de vehículos tales como baterías, embragues, lubricantes, neumáticos, amortiguadores, frenos, pinturas y demás repuestos y partes para el funcionamiento de vehículos motorizados; b) Prestación de servicios de mantención, reparación, de desabolladura, pintura y pulido, y en general, cualquier servicio para todo tipo de vehículos motorizados; c) En general, la realización de todos los demás negocios relacionados o actividades complementarias, conexas o vinculadas con las operaciones anteriores, que los accionistas acuerden. Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y que deberán ser pagadas dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura de constitución de la sociedad. Administración: La administración, representación de la Sociedad y el uso de su razón social, con las más amplias facultades, y sin limitaciones, corresponderá a uno o más administradores designados por los accionistas, quién o quiénes la representarán con todas las facultades señaladas en la cláusula Séptima de los Estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2025.

CVE 2651985

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl